

20.—La metodología METRICA versión 2, del Consejo Superior de Informática.

21.—El ciclo de vida de los sistemas de información: Modelo en cascada, modelo en espiral, prototipado.

22.—Gestión de entornos distribuidos: Gestión del servicio, gestión de cambios, gestión de sistemas.

23.—Dimensionamiento de un sistema informático: Funciones y magnitudes a considerar. El proyecto informático: Fases, seguimiento, gestión.

24.—Contratación de bienes y servicios informáticos en la Administración española: Legislación aplicable, evaluación de propuestas, ponderación lineal.

25.—El Consejo Superior de Informática. La CIABSI. Las Comisiones Ministeriales de Informática.

26.—La normalización en los sistemas de información: Organismos de normalización, normas de facto.

27.—Organización de la función informática en un organismo público: Organigramas, funciones.

28.—Seguridad en los sistemas de información: Seguridad física, seguridad en el desarrollo y en la explotación de sistemas de información, seguridad en las comunicaciones.

29.—Inteligencia artificial y sistemas expertos: Las bases de conocimiento.

30.—Legislación sobre protección de datos de carácter personal y sobre protección jurídica de los programas de ordenador.

ANEXO III

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/doña ..... Cargo .....
Centro directivo o unidad administrativa .....
Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos, referidos todos ellos al día ..... de ..... de ..... de ..... fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

I. Número total de años de servicios completos como funcionario de carrera, prestados en los Cuerpos Gestión Postal y de Telecomunicación, y de Técnicos Medios, incluidos los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre (base 1.9. de la convocatoria).

Años
[ ]

II. Grado personal consolidado.

Grado
[ ]

III. Nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupa con carácter definitivo al día de publicación de esta convocatoria.

Nivel
[ ]

Y para que conste, expido la presente certificación en ..... (Localidad, fecha, firma y sello)

Total puntuación fase de concurso (se cumplimentará por el órgano de selección):

Table with 4 columns: I, II, III, Total. Each column has a box for the score.

Nota: todos los datos que se certifican en este anexo estarán referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO IV

Composición del Tribunal para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación

Tribunal titular

Presidente: Don Arturo Molina Martínez, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Vocales: Don Antonio Muñoz Rodríguez, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado; doña Regina Defarges Pons, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación; don Angel Sánchez Temprano, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información del Estado, y don Rafael Brull Lenza, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Actuará de Secretario: Don Angel Sánchez Temprano.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Angel Suárez González, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Vocales: Doña Pilar Urzay Ramírez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; don Angel Sanz Yusta, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado; doña Eloísa Lindosa Lucas, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, y don José Luis Manzano Linares, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Actuará de Secretaria: Doña Eloísa Lindosa Lucas.

ANEXO V

Declaración jurada

(Deberá extenderse según modelo adjunto y en formato DIN-A4)

Don/doña ..... con domicilio en ..... calle ..... y documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento, o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación que no ha sido separado ni despedido del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 199.....

(Localidad, fecha y firma)

Fdo. ....

925

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Dirección General del organismo autónomo Correos y Telégrafos, por la que se corrigen errores de la de 27 de diciembre de 1995, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Advertidos errores en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de 5 de enero de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 297, Primera columna, Inserción 235, Sumario, donde dice: «Resolución de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Correos y Telégrafos...», debe decir: «Resolución de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos...».

Página 300, Primera columna, Base 7.1, d) de la convocatoria, donde dice: «Por la posesión de titulación académica igual o superior a la exigida para ingreso en el grupo C...», debe decir: «Por la posesión de titulación académica superior a la exigida para ingreso en el grupo C...».

El plazo de veinte días naturales fijados en la base 3.3.2 de la convocatoria para la presentación de solicitudes comenzará a contarse a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de enero de 1996.—El Director general, Luis Eguzquiza Manchado.

Sr. Subdirector general de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

926

**ORDEN de 10 de enero de 1996 por la que se aprueba el contenido de los temarios de la parte A de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.**

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, ha creado el Cuerpo de Inspectores de Educación y ha establecido los requisitos de acceso al mismo.

El Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores, ha desarrollado la citada Ley Orgánica, estableciendo, con carácter básico, todas las disposiciones que son precisas para la puesta en funcionamiento del Cuerpo de Inspectores de Educación y para la integración en el mismo de los funcionarios que actualmente ejercen la función inspectora. Así se regula el procedimiento para el acceso al citado Cuerpo, que será mediante concurso-oposición, conteniendo su artículo 10 lo concerniente a la fase de oposición, con dos partes diferenciadas en los temarios, parte A y parte B, y atribuyendo al Ministerio de Educación y Ciencia, previa consulta con las Comunidades Autónomas competentes, el establecimiento de los temarios correspondientes a la parte A.

Todo ello obliga a introducir los temarios de la parte A de la fase de oposición referidos en el artículo 10 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, a los que deberán ajustarse las pruebas selectivas que se convoquen para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, así como las que se celebren para la integración en el mismo de los funcionarios de Cuerpos Docentes del grupo B mediante concurso-oposición.

En su virtud, previa consulta con las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia de educación, dispongo

Primero.—Los temarios de la parte A de la fase de oposición para las pruebas selectivas que se convoquen para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, así como las que se celebren para la integración en el mismo de los funcionarios de Cuerpos Docentes del grupo B serán los que establece la presente Orden, y que se incluyen en el anexo a la misma.

Segundo.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de enero de 1996.

SAAVEDRA ACEVEDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

### ANEXO

#### Temario de la parte A de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación

1. Las necesidades educativas en la sociedad actual. La educación como adaptación a las exigencias culturales y sociales y como elemento de transformación y progreso social. La educación permanente: Enfoques y tendencias.

2. La educación como derecho fundamental del ciudadano. La educación obligatoria: Origen, extensión, tendencias y alternativas.

3. El sistema educativo en España: Características, estructura y organización de la enseñanza.

4. Los sistemas educativos en los países de la Unión Europea: Estudio comparado.

5. La dimensión educativa en la Unión Europea: Los programas educativos europeos.

6. La escuela comprensiva: Sus principios básicos. Atención a la diversidad de los alumnos: Fundamentación, medidas ordinarias y extraordinarias (adaptaciones curriculares, programas de diversificación y programas de garantía social).

7. Calidad en la educación: Estrategias para mejorar la calidad de la enseñanza. Factores de eficacia y calidad en la organización y funcionamiento del sistema educativo.

8. Vinculación del sistema educativo con la realidad laboral. Los nuevos perfiles de las cualificaciones profesionales. Alternativas educativas y estructura básica de los currículos de la formación profesional.

9. Las fuentes del currículo: Sociología, epistemológica, psicológica y pedagógica.

10. Teoría general del currículo. El diseño curricular, los elementos esenciales del currículo y sus niveles de concreción.

11. El proyecto educativo, el proyecto curricular y las programaciones de ciclo, departamento y aula.

12. La orientación educativa y profesional. La acción tutorial como tarea docente.

13. La organización sectorizada de los servicios educativos. Articulación y coordinación de los servicios de apoyo externo a los centros.

14. El proceso de enseñanza/aprendizaje. Elementos y fases del proceso. Condiciones y tipos de aprendizaje. Implicaciones didácticas del modelo constructivista.

15. Los temas transversales en el currículo y su tratamiento educativo.

16. La dimensión ética de la educación: Actitudes, valores y normas. La educación en valores en la práctica educativa.

17. La educación en contextos multiculturales. Educación para la igualdad y la no discriminación. Educación intercultural y no racista en una Europa solidaria.

18. La diversidad del alumnado. Los alumnos con necesidades educativas especiales, su integración y su tratamiento educativo.

19. La igualdad de oportunidades en educación: Compensación de las desigualdades.

20. Las nuevas tecnologías en la educación. Programas y proyectos.

21. Principios y modelos generales de evaluación en educación. Sus fines y sus tipos. La evaluación en el proceso educativo y en la toma de decisiones curriculares. Elaboración de informes de evaluación.

22. El sentido de la evaluación integrada en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Características de la evaluación en la Educación Infantil, en la Educación Primaria, en la Educación Secundaria Obligatoria, en el Bachillerato y en la Formación Profesional.

23. Experimentación e innovación educativa. Problemas y estrategias en la introducción y difusión de innovaciones educativas. Evaluación de la innovación educativa.

24. La formación del profesorado en ejercicio. La formación inicial y el perfeccionamiento. Valor formativo de la reflexión y el trabajo. Estructuras de formación de Profesores.

25. La participación de la comunidad escolar en la educación. Principales tendencias en la Unión Europea.

26. La participación en el sistema educativo español. Organos de participación. El Consejo Escolar del Estado.

27. La autonomía pedagógica, curricular, organizativa y de gestión de los centros docentes. Principios que la rigen y principales tendencias en la Unión Europea.